



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS DEL PARTIDO DE RAMALLO Ltda.

PERSONERÍA JURÍDICA DECRETO N° 3966 26/3/54 MATRICULA N° 3112

REQUISITOS PARA INSTALAR UN SERVICIO

- 1- Completar el formulario de RENTAS R-531 V3 con datos de nomenclatura catastral, (circunscripción, sección, manzana, parcela)
- 2- Plano Municipal y plano de Instalación Eléctrica.
- 3- Pagar un derecho de conexión:
TARIFA:.....
 - A- Consumidor final \$..... + \$..... de acciones.
 - B- Resp. Inscrp. \$..... + \$..... de acciones.
 - C- Resp. no Inscrp/monot \$..... + \$..... de acciones.
- 4- Para colocar el servicio, es imprescindible tener hecho un pilar (monofásico ó trifásico) provisto con una caja para alojar un medidor (monofásico ó trifásico) y un tablero interno el cual deberá tener DISYUNTOR y LLAVE TÉRMICA. El pilar deberá tener también la puesta a tierra (se adjunta plano del pilar)
- 5- En caso de tener comercio o industria además deberá presentar lo siguiente:**
 - 5.1- Constancia de Inscripción en A.F.I.P..
 - 5.2- Habilitación Municipal.
 - 5.3- Estatuto de constitución de la sociedad (Fotocopia legalizada).

SI ES PROPIETARIO

- 1- Presentar original y fotocopia del boleto de compra – venta (Firmas certificadas por juez de paz o escribanía) ó escritura.

SI ALQUILA

- 1- Presentar original y fotocopia del contrato de locación (Firmas certificadas por juez de paz o escribanía).
Pagar un fondo de garantía. \$.....

SI LE PRESTAN EL INMUEBLE

- 1- Autorización por escrito del dueño (Firmas certificadas por juez de paz o escribanía), adjuntando original y fotocopia de la escritura.
Pagar un fondo de garantía. \$.....

- 1- Sr. Asociado: se le notifica que de construir en este mismo lote 2 o más unidades funcionales nuevas, le corresponderá abonar el "Cargo por Habilitación de Suministros Conjuntos" tal como lo establece el Decreto 3543/06.